

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15818 VALLADOLID

Edicto

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000148/2014, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 20 de marzo de 2014 auto de declaración de concurso voluntario de Club Balonmano de Valladolid, con G47282397, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid.

2.º Se ha acordado que la deudora conserve las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido al ejercicio de estas a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: D. Alberto Iglesias Luis.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: C/ Santiago, nº 28, 5.ºA, 47001 Valladolid.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: ailestudiojuridico@ailestudiojuridico.com.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 28 de marzo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140021499-1